ACUERDO No. 014
(27 AGO 2025)

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL TENZA BOYACÁ PARA CELEBRAR COMPROMISOS QUE AFECTAN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TENZA – BOYACA

En uso de las atribuciones legales en especial la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 1º "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"; además en su artículo 2º estableció "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución" (...)

Que el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, establece: "Vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a. Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.
b. El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.
c. Se cuente con aprobación previa del Comfis territorial o el órgano que haga sus veces.
d. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que atendiendo el principio de planeación la gobernación de Boyacá estructuro el proyecto para garantizar el servicio de alimentación escolar para la vigencia 2026. Mediante el proyecto denominado "IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACION Y LA ALIMENTACION ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL AÑO 2026".

Que para la cofinanciación de dicho programa el municipio de Tenza debe aportar un valor de NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 80/100 ($90,698,194.80) M.CTE., aporte que fue calculado para 180 días calendario que será utilizado en el primer semestre de 2026.

Que, para garantizar el proyecto de protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio de Tenza durante la vigencia 2026, se hace necesario solicitar autorización para la asunción de vigencias futuras excepcionales con el fin de firmar los convenios con el Centro de servicios judiciales para adolescentes CESPA y con la Casa del Menor Marco Fidel Suarez. Donde se requiere una financiación por valor de ONCE MILLONES DE PESOS ($11,000,000.00) M.CTE.

Que estos proyectos se encuentran incluidos dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 y se encuentran registrados y viabilizados dentro del banco de programas y proyectos del municipio de Tenza.

Que revisada las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo el municipio cumple con las condiciones que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003, cabe aclarar que este proyecto no afecta los

indicadores financieros, ya que solo se requiere para la firma del convenio y el compromiso de los recursos corresponde a un gasto corriente que para cada vigencia se debe efectuar, cuyos recursos serán incluidos en el presupuesto de la vigencia 2026.

Que se requiere autorización para la asunción de vigencias futuras excepcionales con el fin de garantizar cada uno de estos proyectos durante la vigencia 2026, ya que la legalización de estos convenios se debe realizar antes de la aplicación del artículo 38 de la ley 996 de 2005.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Tenza, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley 819 de 2003, ley 1438 de 2011; para adquirir obligaciones que afecten vigencias futuras excepcionales en el presupuesto de la vigencia fiscal 2026; hasta por la suma de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 80/100 ($101,698,194.80) M.CTE., con el fin de cofinanciar el convenio Interadministrativo de alimentación escolar PAE y financiar los convenios con el CESPA y Casa del Menor para la vigencia 2026, según lo establecido a continuación:

VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	SECTOR	BPIM	VALOR AÑO 2026
Convenio interadministrativo alimentación escolar PAE Aporte municipio	EDUCACION	2024157980022	90,698,194.80
Convenio Centro de servicios judiciales para adolescentes CESPA Y Convenio Casa del Menor	EDUCACION E INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	2024157980033	11,000,000.00
		TOTAL	**101,698,194.80**

ARTÍCULO SEGUNDO: Estos recursos se utilizarán exclusivamente para la financiación de los proyectos enunciados anteriormente durante la vigencia fiscal 2026.

ARTICULO TERCERO: Envíese a la Oficina Jurídica de la Gobernación de Boyacá y demás Entidades para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo requiere para su validez, sanción y publicación por parte del ejecutivo municipal, habiéndose dado los dos (2) debates reglamentarios, los días veinte (20) y veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

MARCOHE BUITRAGO CALDERÓN
Presidente

DIANA ROCIO ROA ROA
Secretaria General

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Entregado el presente acuerdo en el despacho del señor alcalde municipal, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025) para su respectiva sanción y publicación.

DIANA ROCIO ROA ROA
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL	PROYECTÓ:			REVISÓ:			PAG
	NOMBRE:	DIANA ROCIO ROA ROA		NOMBRE:	MARCOHE BUITRAGO CALDERÓN		
	CARGO:	SECRETARIA GENERAL	FIRMA	CARGO:	PRESIDENTE 2025	FIRMA	

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TENZA

HACE CONSTAR

Que el día dieciséis (16) de agosto de 2025, fue revisado el contenido del Proyecto de Acuerdo No. **015** de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL TENZA BOYACÁ PARA CELEBRAR COMPROMISOS QUE AFECTABN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN TORAS DISPOSICIONES"** radicado en la Secretaría General del Concejo Municipal.

Que se hace constar que el mencionado proyecto cumple con el requisito de Unidad de Materia en los términos del artículo 72 de la Ley 136 de 1994.

Se expide en Tenza a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

MARCOHE BUITRAGO CALDERÓN
Presidente

Concejo Municipal de Tenza
Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública

SESIÓN DE COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE 2025
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

ACTA No. 011
Agosto 20 de 2025

Siendo las 4:35 p.m. del día miércoles veinte (20) de agosto de 2025, se reunió en sesión de comisión la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, citada conforme a lo dispuesto en el reglamento Interno a través de la Secretaría General para hoy a las 4:30 p.m.

La sesión de comisión fue presidida por la presidente de la Comisión de Presupuesto H.C. **MIRYAM YANETH MARTÍNEZ ÁVILA**. Asiste como secretaria de la Comisión la Sra. **DIANA ROCIO ROA ROA**, quien informa que se encuentran presentes tres (3) Honorables concejales, existiendo quorum decisorio para dar inicio a la sesión de Comisión Permanente.

La presidente de la Comisión extiende un cordial saludo a los presentes, y solicita a la secretaria general dar lectura al orden del día propuesto para la sesión de comisión del día 20 de agosto de 2025

Se da lectura al orden del día propuesto por la Presidencia de la Comisión:

1. Llamado a lista para verificación del quórum y la asistencia
2. Estudio y discusión en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025
3. Lectura de correspondencia dirigida a la Comisión.
4. Proposiciones y Asuntos Varios
5. Lectura, discusión y aprobación de la presente acta
6. Cierre

El Honorable presidente de la Comisión pone a consideración a los Honorables concejales el orden del día. Se cierra la consideración y se somete a votación. La secretaria anuncia que el orden del día para la sesión de comisión del 20 de agosto de 2025 es aprobado por unanimidad de los presentes sin que se propusieran modificaciones al mismo.

Abierta la reunión y aprobado el orden del día, se inicia la sesión. Se desarrolla el orden del día de la siguiente manera:

1. LLAMADO A LISTA PARA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LA ASISTENCIA

La secretaria llama a lista a cada concejal:

No.	Nombres y Apellidos	ASISTENCIA	COMISIÓN PERMANENTE
01	Miryam Yaneth Martínez Ávila	Presente	Comisión de Presupuesto
02	Julián Andrés Martín Gordo	Presente	Comisión de Presupuesto
03	Efraín Martínez Rodríguez	Presente	Comisión de Presupuesto

Se informa que hay quorum decisorio para la presente sesión.

2. ESTUDIO Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 015 de 15 de agosto de 2025

La presidente de la Comisión informa a los concejales que mediante oficio de la Secretaría General fue repartido a la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el Proyecto de Acuerdo No. 015 del 15 de agosto de 2025 de autoría del Señor alcalde ***"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL TENZA BOYACÁ PARA CELEBRAR COMPROMISOS QUE AFECTAN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*** para que surta su primer debate reglamentario.

Una vez recibido por la Secretaría General del Concejo, y entregado a la Presidencia de la Corporación, fue designado **PONENTE** el honorable concejal **EFRAÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ,** para primer y segundo debate, conforme lo dispuesto en la Resolución No. 046 de 2025 expedida por el presidente del Concejo.

La presidente de la Comisión declara formalmente abierto el estudio del proyecto de acuerdo No. 015 de 2025 y solicita a la secretaria general darle lectura al mismo. Leído el proyecto de acuerdo y su exposición de motivos, la secretaria informa a los concejales los documentos adjuntos al proyecto.

Se anuncia que se encuentra en estudio en primer debate en comisión el proyecto de acuerdo. La ponente del proyecto informa a la Comisión que se encuentra listo para rendir la ponencia.

Se le concede el uso de la palabra al H. concejal **EFRAÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, ponente del proyecto, quien manifiesta a los miembros de la Comisión que ya tiene lista y radicada la ponencia del proyecto de acuerdo para iniciar la discusión del mismo. Procede a leer ante los miembros de la Comisión su informe de ponencia.

*(Se anexa a la presente acta de comisión el informe de ponencia para primer debate radicado por el H. concejal **EFRAÍN** **MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** como ponente del proyecto de acuerdo)*

Manifiesta que como ponente del proyecto verificó en primer lugar el cumplimiento de los requisitos de forma, para lo cual concluyó que en efecto el proyecto cumple con los requisitos mínimos de ley, viene acompañado de su exposición de motivos, el acta del Comfis, Convenio interadministrativo primer semestre vigencia 2026 PAE, Circular 025 de 2025 doc. Convenio y concepto jurídico del asesor jurídico de la Corporación.

Seguidamente el ponente expone a los honorables concejales que, el Concejo municipal es la instancia competente para conocer, estudiar, debatir el Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025, por disposición del artículo 313 de la Constitución Política numeral 5 "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos"

Menciona que como bien lo indica su título y exposición de motivos, el proyecto en estudio tiene como propósito conceder una autorización al alcalde municipal de Tenza para celebrar compromisos que afectan vigencias futuras excepcionales y teniendo en cuenta que estos recursos se utilizaran para la cofinanciación del proyecto para garantizar los derechos fundamentales a la educación y a la alimentación escolar adecuada de los niños, niñas y adolescentes para el primer semestre del año 2026.

Argumenta que la finalidad es garantizar la ejecución de proyectos estratégicos para el municipio, cuya financiación y ejecución trasciende el marco de un solo periodo fiscal.

Respecto al contenido del proyecto de acuerdo, el ponente manifiesta a la Comisión que considera necesario realizar algunas modificaciones al proyecto por lo que hace las siguientes proposiciones:

- **Proposición de Modificación No.1 – Adicionar un artículo**

El ponente H.C. **EFRAÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, propone que se adicione un (1) artículo al proyecto de acuerdo remunerando el artículo tercero para que quede como artículo cuarto y que mencione lo siguiente:

"ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia a la Gobernación de Boyacá, para la respectiva revisión jurídica y demás Entidades para los fines legales pertinentes."

- **PROPOSICIÓN FINAL**

El ponente H.C. **EFRAÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ,** termina la presentación y sustentación de su informe de ponencia y propone a los miembros de la Comisión se apruebe en primer debate el proyecto de acuerdo No. 015 de 2025 y se de tránsito ante la plenaria para rendir su segundo debate.

La presiente de la comisión informa a los miembros de la comisión que se encuentra en consideración el proyecto de acuerdo, el informe de la ponente junto con sus propuestas de modificaciones, las cuales se someterán a consideración y votación una por una.

Se pone en consideración de la Comisión la **Proposición Modificativa No. 1** del ponente para modificar un (1) artículo del proyecto.

Toma la palabra el H.C. **JULIÁN ANDRÉS MARTÍN GORDO**, quien manifiesta estar de acuerdo con la proposición que hace el ponente ya que considera que este artículo debe hacer parte integral del proyecto.

La presidente de la Comisión pregunta a los concejales si alguien más quiere intervenir. Anuncia que se va a cerrar la discusión de la proposición, anuncia que se cerró y seguidamente procede a abrir a votación, para lo cual solicita a los concejales que aquellos que estén de acuerdo con la proposición de adicionar un artículo al proyecto, emitir su voto una vez sean llamados a lista por la secretaria.

La presidente de la Comisión solicita a la secretaria que informe el resultado de la votación.
La secretaria informa que la proposición fue aprobada por unanimidad, para lo cual se registra el siguiente resultado:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	VOTACIÓN	COMISIÓN PERMANENTE
01	Miryam Yaneth Martínez Ávila	Si aprueba	Comisión de Presupuesto
02	Julián Andrés Martín Gordo	Si aprueba	Comisión de Presupuesto
03	Efraín Martínez Rodríguez	Si aprueba	Comisión de Presupuesto

La presidente informa a los concejales que, de acuerdo a la decisión adoptada por la comisión, el articulado del proyecto quedó redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia a la Gobernación de Boyacá, para la respectiva revisión jurídica y demás Entidades para los fines legales pertinentes."

La presidente de la Comisión y agradece al ponente por su informe de ponencia e informa a los miembros de la comisión que se encuentra en consideración el proyecto de acuerdo, el informe del ponente junto con su propuesta de aprobación, la cual se someterá a consideración y votación.

Acto seguido manifiesta la presidente que se encuentra en consideración de la Comisión la **Proposición Final** del ponente e informa a los H. concejales que en atención a que esta proposición busca que se apruebe el proyecto de acuerdo, abre de una vez a discusión de los miembros de la comisión el proyecto de acuerdo en estudio.

Toma la palabra la **H.C. MIRYAM YANETH MARTÍNEZ ÁVILA**, quien manifiesta que el alcalde debe garantizar los recursos que requiere el PAE y garantizar el servicio de alimentación desde el principio del año 2026.

De igual manera el H. concejal **JULIÁN ANDRÉS MARTÍN GORDO,** toma la palabra y manifiesta que, para garantizar los derechos fundamentales de la educación y la alimentación de los niños, es prioridad la aprobación de este proyecto de acuerdo y teniendo en cuenta los convenios con los servicios jurídicos para adolescentes Cespa y Casa del Menor se garantiza el recurso económico para dichos convenios.

La presidente de la Comisión anuncia a los concejales que se va a cerrar la discusión de la proposición final del ponente y consideración del proyecto de acuerdo, anuncia que se cerró e informa a la comisión que por tratarse de una proposición que busca que se apruebe en primer debate el proyecto de acuerdo 015 de 2025, se hará el llamado a lista para realizar la votación de forma nominal y publica.

La presidente de la Comisión pregunta a los concejales:

"Aprueban los Honorables concejales la Proposición Final del Ponente que busca que se apruebe en primer debate el Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025 incluyendo las modificaciones que ya fueron previamente aprobadas por la comisión"

Cerrada la votación, la secretaria informa los resultados de la misma así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	VOTACIÓN	COMISIÓN PERMANENTE
01	Miryam Yaneth Martínez Ávila	Si aprueba	Comisión de Presupuesto
02	Julián Andrés Martín Gordo	Si aprueba	Comisión de Presupuesto
03	Efraín Martínez Rodríguez	Si aprueba	Comisión de Presupuesto

La secretaria informa al presidente de la Comisión que hay tres (3) votos positivos por la aprobación de la proposición final hecha por el ponente del proyecto, por lo que la proposición fue aprobada por unanimidad.

La presidente de la Comisión informa a los miembros que, como consecuencia de la votación del Proyecto de Acuerdo, queda aprobado en primer debate el Proyecto de Acuerdo 015 de 2025 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL TENZA BOYACÁ PARA CELEBRAR COMPROMISOS QUE AFECTAN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*** y ordena a la secretaria darle tránsito ante la plenaria para su segundo debate.

La presidente da por agotado el presente punto del orden del día y solicita continuar con el siguiente.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA COMISIÓN

La secretaria manifiesta que se encuentra la siguiente correspondencia radicada para la Comisión:

- Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025
- Exposición de motivos del Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025
- Certificado de unidad de materia
- Acta del Consejo de Política Fiscal – COMFIS
- Convenio interadministrativo primer semestre vigencia 2026 PAE
- Circular 025 de 2025 documentos convenio CESPA vigencia 026
- Certificado Unidad de Materia
- Concepto jurídico No. 012 de 2025 del asesor jurídico de la Corporación

4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

La secretaria informa que no hay proposiciones radicadas. La presidente anuncia que se encuentra abierto el punto de proposiciones, anuncia que se va a cerrar, anuncia que se cerró el punto de proposiciones sin que ningún honorable concejal pidiera el uso de la palabra.

La presidente anuncia que se encuentra abierto el punto de varios, anuncia que se va a cerrar, anuncia que se cerró el punto de varios sin que ningún honorable concejal pidiera el uso de la palabra.

Sin proposiciones presentadas o asuntos varios por tratar, se da por agotado el presente punto del orden del día.

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA

La presidente da un receso de veinte minutos para la elaboración del acta de la presente reunión de Comisión en su primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025.

Pasado el tiempo del receso, se da lectura al acta puesta a discusión y aprobación por los honorables concejales, y fue aprobada por unanimidad sin ninguna modificación.

6. CIERRE DE LA SESIÓN

La presidente de la Comisión agradece a los miembros de la comisión su compromiso para participar y aportar a la presente sesión y el excelente trabajo realizado y da por terminada la sesión del día veinte (20) de agosto de 2025, siendo las 5:10 p.m.

MIRYAM YANETH MARTÍNEZ ÁVILA
Presidente Comisión

DIANA ROCIO ROA ROA
secretaria general

LA SUSCRITA SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TENZA

HACE CONSTAR:

Que según consta en Acta de Sesión de Comisión Permanente No. **011** de 2025 correspondiente a la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, realizada el día veinte (20) de agosto de 2025 en periodo ordinario, se aprobó en **primer debate** reglamentario el hoy Acuerdo No. **014** de 2025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL TENZA BOYACÁ PARA CELEBRAR COMPROMISOS QUE AFECTAN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** presentado por el Alcalde Municipal.

Que actuó como presidente de la Comisión la Honorable concejal **MIRYAM YANETH MARTÍNEZ ÁVILA**.

Que actuó como secretaria de la Comisión la señora **DIANA ROCIO ROA ROA**, en calidad de secretaria General del Concejo.

Que actuó como Ponente en primer debate en Comisión el Honorable concejal **EFRAÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.**

La presente se expide en el municipio de Tenza, oficina del Concejo Municipal, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

DIANA ROCIO ROA ROA
Secretaria General

Concejo Municipal de Tenza
Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública

CONCEJO MUNICIPAL
TENZA - BOYACA
RADICACION DE CORRESPONDENCIA
ENVIADA ____ RECIBIDA X No. ____
FECHA 25 AGO 2025 HORA 3:00 pm
No. de folios: 02
Diana Roa Secretaria
NOMBRE FUNCIONARIO QUE ENVIA O RECIBE CARGO

Tenza, 25 de agosto de 2025

Señor
MARCOHE BUITRAGO CALDERON
Presidente Concejo Municipal
Tenza, Boyacá

Ref. Informe Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública al trámite en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025

Por medio del presente, la suscrita presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, se permite rendir el informe de la comisión al trámite adelantado para el estudio, discusión y votación en primer debate del Proyecto de Acuerdo 015 de 2025

I. Antecedentes de los Proyectos

Título del Proyecto:

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL TENZA BOYACA PARA CELEBRAR COMPROMISOS QUE AFECTAN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Autor del Proyecto:	Alcalde Municipal
Fecha de Radicación:	15 de agosto de 2025
Ponente Asignado:	H.C. Efraín Martínez Rodríguez

1. Sesiones de Estudios, discusión y votación en Primer Debate:

El Proyecto de Acuerdo fue estudiado por los miembros de la comisión en la siguiente sesión de comisión:

- Sesión de estudio, discusión y votación: 20 de agosto de 2025 – como consta en Acta de Comisión N0. 011.

2. Intervención de funcionarios o Invitados:

Se realizó socialización del Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025 por parte de la Administración Municipal, el día 19 de agosto, por la dra. Ángela Marcela Fernández, secretaria de Hacienda.

3. Documentos

- Proyecto de Acuerdo No.015 de agosto de 2025
- Exposición de motivos
- Acta del Concejo de Política Fiscal -COMFIS
- Convenio interadministrativo primer semestre vigencia 2026 PAE
- Circular 025 de 2025 documentos convenio CESPA vigencia 2026
- Certificado Unidad de materia
- Concepto jurídico N0. 012 de 2025 asesor jurídico de la corporación.

4. Decisiones Adoptadas

En el estudio del Proyecto de Acuerdo en primer debate, los miembros de la comisión adoptaron las siguientes decisiones:

1. Agregar un artículo, quedando de la siguiente manera:

- **ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia a la Gobernación de Boyacá, para la respectiva revisión jurídica y a la Secretaría de Hacienda para lo de su cargo.

2. Aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo con la modificación realizada.

En los anteriores términos, pongo en conocimiento de todos los Honorables concejales el trámite que se le dio al Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025.

Atentamente,

MIRYAM YANETH MARTINEZ AVILA
Presidente Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública

Concejo Municipal de Tenza

Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública

INFORME DE PONENCIA EN SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No.015 DE 2025" POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL TENZA BOYACÁ PARA CELEBRAR COMPROMISOS QUE AFECTAN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONCEJO MUNICIPAL
TENZA - BOYACA
RADICACION DE CORRESPONDENCIA
ENVIADA ____ RECIBIDA X No. ____
FECHA 25 AGO 2025 HORA 5:30 pm
No. de folios: 05 ANEXOS: —
Diana Roa Secretaria
NOMBRE FUNCIONARIO QUE ENVIA O RECIBE CARGO

Señores
HONORABLES CONCEJALES
Municipio de Tenza - Boyacá

Ref. Informe al Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025

El suscrito ponente para primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025 **"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL TENZA BOYACÁ PARA CELEBRAR COMPROMISOS QUE AFECTAN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** presentado por el Señor Alcalde Municipal y en cumplimiento del encargo que me hiciere el presidente, por competencia del artículo 313 de la Constitución Política y artículo 73 de la Ley 136 de 1994, procedo a rendir el informe de ponencia correspondiente, previa algunas consideraciones legales, de oportunidad y conveniencia.

En este orden de ideas, someto a consideración del Honorable Concejo Municipal el Informe de Ponencia que rindo en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

El proyecto de acuerdo fue radicado el día 15 de agosto de 2025 en la secretaría general del Concejo Municipal de Tenza, para darle el trámite contemplado en el artículo 71 de la Ley 136 de 1994 y de acuerdo con el reglamento interno del Concejo. Una vez recibido por la secretaria general del Concejo y entregado al presidente de la corporación y dado a conocer en la plenaria, fui designado ponente para primer y segundo debate, mediante resolución No. 046 de 2025.

II. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE FORMA

- **Iniciativa para la presentación del proyecto:** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 71 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución

Política, el presente proyecto de acuerdo sólo puede ser presentado a iniciativa del alcalde Municipal, razón por la cual es procedente darle trámite al interior del Concejo.

- **Unidad de Materia:** De conformidad con el artículo 72 de la Ley 136 de 1994 los proyectos de acuerdo deben tener unidad de materia, para lo cual se debe confrontar el título del proyecto con su articulado. El presente proyecto de acuerdo se circunscribe a un único objeto (vigencias futuras excepcionales), el cual cumple con el requisito de Unidad de Materia.

- **Exposición de Motivos:** De conformidad con los documentos aportados con el Proyecto de Acuerdo en estudio, se evidencia el anexo "Exposición de Motivos" que según el inciso segundo del artículo 72 de la Ley 136 de 1994 es requisito obligatorio que los proyectos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que lo sustentan. Contiene la justificación técnica, financiera y social, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.

- **Documentos Anexos:** Fueron radicados los siguientes documentos anexos:
  - Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025
  - Exposición de motivos
  - Reunión del COMFIS
  - Convenio interadministrativo primer semestre vigencia 2026 PAE
  - Circular 025 de 2025 documentos convenio CESPA vigencia 2026.
  - Certificado unidad de materia
  - Concepto Jurídico No. 012 de 2025 Asesor Jurídico de la Corporación

- **Competencia del Concejo:** De conformidad con el artículo 313 de la Constitución y el artículo 71 de la Ley 136 de 1996 facultan al Concejo para autorizar al alcalde a comprometer vigencias futuras. La iniciativa fue presentada por autoridad competente.

- **Comisión Competente**: De conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno del concejo, corresponde a la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública conocer en primer

debate el presente proyecto de acuerdo en términos generales el Proyecto de Acuerdo cumple con los requisitos de forma que permiten al Concejo darle trámite y decidir sobre su aprobación o negación.

III. OBJETO DEL PROYECTO

Como bien lo indica dentro de la exposición de motivos el proyecto en estudio tiene como propósito conceder una autorización al Alcalde Municipal de Tenza Boyacá para celebrar compromisos que afectan vigencias futuras excepcionales y teniendo en cuenta que estos recursos se utilizaran para la cofinanciación del proyecto para garantizar los derechos fundamentales a la educación y a la alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes para el primer semestre del año 2026.

La finalidad es garantizar la ejecución de proyectos estratégicos para el municipio, cuya financiación y ejecución trasciende el marco de un solo periodo fiscal.

IV. INICIATIVA DEL PROYECTO

De acuerdo con el artículo 71 de la ley 136 de 1994, los proyectos de acuerdo pueden ser iniciativa de los concejales o alcaldes. El presente proyecto de acuerdo fue presentado por el Señor alcalde Municipal. Dando cumplimiento al artículo referido en cuanto a la iniciativa del mismo.

V. ANÁLISIS DE LEGALIDAD DEL PROYECTO

Desde el punto de vista jurídico esta iniciativa se encuentra sustenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia: artículos 1, 2, 287 y 313
- Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012 (organización y competencias de los municipios)
- Ley 819 de 2003 (regla fiscal y disciplina fiscal)
- Ley 183 de 2011 (vigencias futuras excepcionales)
- Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto)
- Decreto 2767 de 2012 (reglamentación de la Ley 1483 de 2011)
- Reglamento Interno del Concejo Municipal de Tenza
- Acuerdo Municipal 026 de 2013

VI. INFORME DE PONENCIA

Se realizó socialización en sesión plenaria el día 19 de agosto de 2025, por parte de la administración municipal Dra. Angela Marcela Fernández – Secretaria de Hacienda, donde se sustentó al detalle este proyecto, revisada y analizada su exposición de motivos y la normatividad vigente sobre el tema para explicar los alcances del proyecto se determinó que da cumplimiento a todas las disposiciones de la normatividad vigente.

VII. VIABILIDAD JURÍDICA

El Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025, cumple con los requisitos formales mínimos exigidos, de acuerdo al cuerpo del proyecto donde conceptúa la normatividad previamente aludida y el análisis realizado, con este fin continuar con el trámite correspondiente por parte del Honorable Concejo Municipal, quien actuará bajo los parámetros legales y constitucionales a que tenga lugar para su respectivo estudio y aprobación.

VIII. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO

Una vez revisado que se cumplen los requisitos de forma y argumentada la legalidad y conveniencia del presento proyecto, se procede a analizar su contenido:

a. Análisis del Título del Proyecto

No se proponen modificaciones, ya que es adecuado y conforme al contenido del articulado.

b. Análisis del Preámbulo

El preámbulo del proyecto de acuerdo que estamos estudiando es claro en indicar que es el concejo quien expide el acto administrativo y las normas en que se fundamenta son acertadas.

En este punto en el primer debate no se presentó proposición de modificación; sin embargo, ante la plenaria propongo adicionar en el encabezado la palabra **HONORABLE**, ya que el Concejo goza de honorabilidad.

c. Análisis de los Considerandos

El proyecto de acuerdo presentado por el señor alcalde trae parte considerativa, donde mediante ocho (8) numerales explica que las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto publico social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico. Estos considerandos son fundamentados en normas constitucionales, legales y jurisprudencias aplicables.

d. Análisis del Articulado del Proyecto

Contiene tres (3) artículos redactados en forma normativa, clara y precisa. El articulado del proyecto de acuerdo se ajusta a los parámetros establecidos.

En el estudio en primer debate se realizó proposición de modificación para adicionar un artículo renumerando el asignado como tercero para cuarto y que quede de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia a la Gobernación de Boyacá, para la respectiva revisión jurídica y demás Entidades para los fines legales pertinentes".

IX. CONCLUSIÓN Y APROBACIÓN

Por considerar que el Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025 "**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL TENZA BOYACÁ PARA CELEBRAR COMPROMISOS QUE AFECTAN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", está ajustado al ordenamiento legal y constitucional, manifiesto a ustedes honorables concejales mi **PONENCIA FAVORABLE y POSITIVA** al proyecto de acuerdo con las modificaciones, consideraciones y justificaciones necesarias, realizadas ante el primer debate en comisión, propongo sea **APROBADO** para segundo debate ante la plenaria del Honorable Concejo Municipal y se solicita se continúe su estudio, análisis y si así lo consideran su aprobación para que se convierta en acuerdo municipal.

Atentamente,

Efraín Martinez

EFRAÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
H. Concejal Ponente

ACTA No. 2849

Sesión Ordinaria No. 019

(25 de agosto de 2025)

El sr. presidente brinda un cordial saludo a todos los H. concejales y a la sra. secretaria, agradece por estar presentes. Antes de iniciar, en aplicación del Reglamento Interno se verifica la asistencia de los 7 H. concejales y se anuncia quorum para dar apertura a la sesión, siendo las 4:09 p.m se declara abierta y se da lectura del orden del día así:

1. Oración
2. Llamado a lista y verificación del quorum
3. Estudio en Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025 "Por medio del cual se concede autorización al alcalde municipal Tenza Bayacá para celebrar compromisos

Powered by CamScanner

que afectan vigencias futuras excepcionales y se dictan otras disposiciones"
4. Lectura, discusión y aprobación de las 2 actas anteriores
5. Lectura de correspondencia
6. Proposiciones y asuntos varios
Una vez leído el orden del día, es puesto a discusión y consideración de la plenaria y es aprobado por todos los 7 H. concejales
La oración fue presidida por el H. concejal Yon Jairo Sierra, en compañía de todos los presentes
La secretaria realiza el llamado a lista a los 7 H. concejales, contestando todos a este llamado, se verifica la asistencia y se anuncia quorum en la presente sesión.
Se continúa con el Estudio en Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL TENZA BOYACÁ PARA CELEBRAR COMPROMISOS QUE AFECTAN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", aquí el Sr. presidente manifiesta que según información recibida por la Secretaria General, la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública dió Primer Debate al Proyecto de Acuerdo en mención, encontrándose el Informe de la Comisión radicado el 25 de agosto en la secretaria y el acta de dicha sesión aprobada por la Comisión el 20 de agosto 2025 y, cumplido el plazo legal de 3 días que exige el art 73 de la Ley 136 de 1994 para empezar la consideración del proyecto en el segundo debate. Cede la palabra a la presidente de la Comisión H. concejal Miryam Yaneth Martínez Avila para que presente ante la plenaria el Informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública, quien agradece y procede a dar el respectivo informe así: I. ANTECEDENTES encontramos el título, el autor del proyecto siendo el alcalde municipal, la fecha de radicación el 15 de agosto y el ponente asignado H.C. Efraín Martínez Rodríguez; expone que este proyecto fue estudiado, discutido y votado por los miembros de la Comisión el 20 de agosto 2025, mediante acta No. 011; manifiesta que se realizó socialización por parte de la administración municipal el 19 de agosto en sesión plenaria por la Dra. Angela Marcela Fernández - Secretaria de Hacienda; relaciona los documentos anexos y por último las decisiones adoptadas en primer debate

Powered by CamScanner

por la comisión, siendo las siguientes:
°) Agregar un artículo, quedando de la siguiente manera:
- ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia a la Gobernación de Boyacá para la respectiva revisión jurídica y demás Entidades para los fines legales pertinentes".
°) Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Acuerdo con la modificación realizada. En los anteriores términos es puesto en conocimiento de todos los H concejales el trámite que se le dió al Proyecto de Acuerdo No.015 de 2025. Una vez leído este informe el H.C. Efraín Martínez Rodríguez, ponente. procede a rendir ponencia en los términos establecidos en el Reglamento Interno así: Menciona que este proyecto fue presentado por el sr. alcalde y por competencia del art. 313 de la Constitución Política y art. 73 de la Ley 136 de 1994 procede a rendirlo, previa algunas consideraciones legales de oportunidad y conveniencia así: I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE: radicado el 15 de agosto 2025 y fué designado ponente para primer y segundo debate mediante resolución No.046. II. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE FORMA: dentro de este está: °Iniciativa para la presentación = a iniciativa del alcalde municipal por tanto es procedente darle trámite al interior del Concejo. °Unidad de Materia = se circunscribe a un único objeto el cual cumple con el requisito. °Exposición de Motivos = contiene la justificación técnica, financiera y social, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal. °Documentos anexos = menciona los documentos aportados. °Competencia del Concejo = se faculta al Concejo para autorizar al alcalde a comprometer vigencias futuras. °Comisión Competente = corresponde a la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública conocer en primer debate este Proyecto en términos generales y cumple con los requisitos de forma. III. OBJETO: tiene como propósito conceder autorización al alcalde de Tenza para celebrar compromisos que afectan vigencias futuras excepcionales teniendo en cuenta que estos recursos se utilizarán para la cofinanciación para garantizar los derechos fundamentales a la educación y a la alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes para el primer semestre del año 2026. IV. INICIATIVA: presentado por el sr. alcalde dando cumplimiento al art. 71 de la Ley 136 de 1994. V. ANÁLISIS DE LEGALIDAD: menciona las disposiciones desde el punto de vista jurídico. VI. INFORME DE PONENCIA: manifiesta la fecha y por parte de quien

Powered by CamScanner

fue socializado este proyecto. VII. VIABILIDAD JURIDICA: cumple con los requisitos mínimos exigidos, por tanto se continua el trámite correspondiente por parte del H concejo municipal. VIII. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA: se procede a analizar su contenido así: a) Análisis del Título - no se propone modificaciones. b) Análisis del Preámbulo - es claro y ante plenaria se propone adicionar en el encabezado la palabra HONORABLE, ya que el concejo goza de honorabilidad, teniendo en cuenta que en el primer debate no se propuso c) Análisis de los considerandos - trae 8 numerales y no se propuso modificación. d) Análisis del Articulado - contiene 3 artículos y se ajusta a los parámetros establecidos; en primer debate se realizó proposición de modificación para adicionar un artículo renumerando el asignado como tercero para cuarto y que quede así: "ARTICULO TERCERO: Envíese copia a la Gobernación de Boyacá, para la respectiva revisión jurídica y demás Entidades para los fines legales pertinentes". y IX. CONCLUSIÓN Y APROBACIÓN: Por considerar que el Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL TENZA BOYACÁ PARA CELEBRAR COMPROMISOS QUE AFECTAN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", está ajustado al ordenamiento legal y constitucional, manifiesto a ustedes Honorables Concejales mi PONENCIA FAVORABLE Y POSITIVA al Proyecto de Acuerdo con las modificaciones, consideraciones y justificaciones necesarias, realizadas ante el Primer Debate en Comisión, propongo sea APROBADO para segundo debate ante la Plenaria del H. concejo municipal y se solicita se continúe su estudio, análisis y si así lo considera su aprobación para que se convierta en acuerdo municipal. Una vez terminada la ponencia se somete a discusión y consideración de la plenaria la proposición con la que termina este informe mencionado anteriormente, sin discusiones se cerra y se abre la votación preguntando el sr. presidente a los H. concejales si aprueban la proposicion para que se dé segundo debate al texto del Proyecto modificado y aprobado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública y no al texto original presentado por la administración, siendo aprobada por unanimidad. Aprobada la proposición se abre el estudio del Proyecto de Acuerdo No 015 de 2025 aprobado por la comisión, aquí el ponente presenta proposición para

Powered by CamScanner

adicionar la palabra HONORABLE en el Preámbulo en el encabezado, teniendo en cuenta que el Concejo Municipal goza de honorabilidad, puesta a discusión y consideración esta proposición es aprobada por unanimidad, se abre la discusión del mismo donde la H concejal Miryam Yaneth manifiesta que esto es necesario para garantizar el servicio del PAE a los estudiantes desde el primer semestre del 2026, y teniendo en cuenta la ley de garantías que se aproxima, es necesario y conveniente para realizar este servicio, de igual manera para los otros proyectos que se manifiestan dentro de este, son de ley y esta ajustado a la normatividad vigente, sin ningún otro punto por discutir se cierra y antes de abrir la votación, se ordena un receso de 5 mts para que las bancadas se reunan y tomen decisiones internas, terminado este receso se reanuda la sesión y se llama a lista a los 7 H concejales nuevamente verificando la presencia de todos se anuncia quorum. Asi se abre la votación del Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025 preguntando el sr. presidente si quieren Honorables Concejales que el Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL TENZA BOYACÁ PARA CELEBRAR COMPROMISOS QUE AFECTAN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", sea acuerdo municipal, cuyo texto final en su título, preámbulo, considerandos y articulado fue leido por la presidente de la Comisión y el ponente. De esta manera, la secretaria realiza el llamado a lista para escuchar de manera nominal y pública el voto de cada concejal, de la forma como lo dispone la ley 1431 de 2011, así:

⊙ MIRYAM YANETH MARTÍNEZ AVILA- como integrante del Partido Alianza Verde y actuando en concenso con mi compañero de bancada, mi voto es a favor del Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025

⊙ EFRAÍN MARTÍNEZ RODRIGUEZ- como integrante del Partido de la U y actuando en concenso con mi compañero de bancada, mi voto es a favor del Proyecto de Acuerdo 015 de 2025.

⊙ MARLOHE BUITRAGO CALDERÓN- como integrante del Partido de la U y actuando de conformidad con mi compañero de bancada, mi voto es Positivo al Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025

⊙ GLORIA ESPERANZA CHAVES RODRIGUEZ- como integrante del Partido Conservador Col. y actuando en concenso con mi compañero de bancada, mi voto es a favor del Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025.

Powered by CamScanner

*JULIAN ANDRES MARTIN GORDO- como integrante del Partido Conservador Col y actuando en concenso con mi compañera de bancada, mi voto es a favor del Proyecto de Acuerdo No 015 de 2025
*YON JAIRO SIERRA GOMEZ - como integrante del Partido Alianza Verde y actuando en concenso con mi compañera de bancada, mi voto es a favor de la aprobación del Proyecto de Acuerdo 015 de 2025
*TITO LOZANO JUNCO- como único integrante del Partido Colombia Renaciente, mi voto es a favor del Proyecto 015 de 2025.
Siendo aprobado por unanimidad votado por los 7 H concejales.
De esta manera queda aprobado el Proyecto de Acuerdo No 015 de 2025 con el siguiente titulo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL TENZA BOYACÁ PARA CELEBRAR COMPROMISOS QUE AFECTAN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", con las modificaciones propuestas y aprobadas en comisión y en plenaria.
Se continúa con la lectura del acta No. 2847 del 22 de agosto 2025, puesta a discusión y consideración de los H concejales es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, y lectura del acta No. 2848 del 23 de agosto 2025, puesta a discusión y consideración de los H. concejales es aprobada por unanimidad y sin modificaciones
En lectura de correspondencia se menciona el Informe de Ponencia Primer Debate Proyecto de Acuerdo No. 016 de 2025, radicado el 24 de agosto de 2025 e Informe de la presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública del Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2025. Sin Proposiciones se da apertura al punto de asuntos varios aquí el Sr. presidente menciona que ya se tiene el orden del dia para la sesión de los niños y niñas el dia de mañana y se propone brindar un refrigerio, sin mas asuntos por tratar se da por agotado el orden del siendo las 5:06 pm se levanta la sesión y se cita para el martes 26 de agosto a las 9.15 am

MARCOHE BUITRAGO CALDERON
Presidente

YON JAIRO SIERRA GOMEZ
2do Vicepresidente

TITO LOZANO JUNCO
1er Vicepresidente

DIANA RUCIO ROA ROA
Secretaria

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TENZA

HACE CONSTAR:

Que según consta en Acta de Sesión Plenaria No. 2849 de 2025, correspondiente a la sesión ordinaria de la plenaria del Concejo Municipal realizada el día veinticinco (25) de agosto de 2025 en periodo ordinario, se aprobó en **segundo debate** reglamentario el hoy Acuerdo No. **015** de 2025 "**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL TENZA BOYACÁ PARA CELEBRAR COMPROMISOS QUE AFECTAN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**" presentado por el Alcalde Municipal.

Que actuó como presidente de la plenaria el Honorable concejal **MARCOHE BUITRAGO CALDERÓN.**

Que actuó como secretaria de la plenaria la señora **DIANA ROCIO ROA ROA**, en calidad de secretaria general del Concejo.

Que actuó como ponente en segundo debate el Honorable concejal **EFRAÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.**

La presente se expide en el municipio de Tenza, oficina del Concejo Municipal, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

DIANA ROCIO ROA ROA
Secretaria General

ACUERDO No. 014 DE 2025

Recibido del Honorable Concejo Municipal de Tenza, en la fecha de hoy veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025) y pasa el mismo día al Despacho del Señor Alcalde para lo de su competencia.

DANIA ROCIO GONZÁLEZ PACHÓN
Secretaria Ejecutiva (c) - Despacho Alcaldía

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENZA

Tenza, agosto veintisiete (27) de dos mil veinticinco (2025)

SANCIONADO ACUERDO No. 014 DE 2025

MARIO FERNANDO LOZANO DUARTE
Alcalde Municipal

PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU SANCIÓN EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL DESPACHO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY 136.

CÚMPLASE

MARIO FERNANDO LOZANO DUARTE
Alcalde Municipal

CONSTANCIA DE FIJACION

Hoy, veintiocho (28) de agosto de 2025, se fija en Cartelera Municipal por el término de diez (10) días, el Acuerdo No. 014 de 2025: **"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL TENZA BOYACÁ PARA CELEBRAR COMPROMISOS QUE AFECTAN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

DANIA ROCIO GONZALEZ PACHON
Secretaria Ejecutiva (c) - Despacho Alcaldía